



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2024-MDJ

Jequetepeque, 24 de mayo del 2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE**

**VISTO:** Informe N° 118-2024-MDJ/GDSEL, emitido por la Gerente de Desarrollo Social y Económico Local, donde presenta y solicita aprobación del Proyecto de Aniversario 2024 denominado JEQUETEPEQUE UN LEGADO DE 199° AÑOS; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41° de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 118-2024-MDJ/GDSEL, emitido por la Gerente de Desarrollo Social y Económico Local, donde presenta y solicita aprobación del Proyecto de Aniversario 2024 denominado JEQUETEPEQUE UN LEGADO DE 199° AÑOS, por un monto total de S/ 19,800.00 (diecinueve mil ochocientos y 00/100 soles)

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la votación: Aprobar el informe N° 118-2024-MDJ/GDSEL presentado por la Gerencia de Desarrollo Social Económico y Local, donde hace la presentación del Proyecto de Aniversario 2024 denominado JEQUETEPEQUE UN LEGADO DE 199° AÑOS.

Que, los miembros del Concejo en sesión de concejo acuerdan por UNANIMIDAD aceptar el Proyecto de Aniversario 2024 denominado JEQUETEPEQUE UN LEGADO DE 199° AÑOS por un monto total de S/ 19,800.00 (diecinueve mil ochocientos y 00/100 soles)

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Distrital de Jequetepeque, en su Sesión Ordinaria N° 10-2024-MDJ del 23 de mayo del 2024;

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto de Aniversario 2024 denominado JEQUETEPEQUE UN LEGADO DE 199° AÑOS, por el monto de S/ 19,800.00 (diecinueve mil ochocientos y 00/100 soles)

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la oficina de Secretaria General, notificar a las áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento, conforme a la Ley.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría General, la Publicación del Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE  
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes  
ALCALDE



E-mail: [mjqtpq@hotmail.com](mailto:mjqtpq@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002